CUADRO RESUMEN

1. OBJETO DEL CONTRATO (apartados 2.2 PCAP):

JUNTA DE ANDALUCÍA	OBJETO DEL CONTRATO
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Título: Prestación de servicios de detección de Monóxido de Carbono CPV 90731500 -Servicios de detección de gases tóxicos
SUJETO A REGULACION ARMONIZADA	NO

Perfil de contratante:
http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719996&profileId=CEIC031&code=CEIC031

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO	SI	X	NO	

En caso de que el procedimiento a seguir sea el abierto simplificado, conforme a lo marcado en la casilla superior, no será de aplicación el apartado 5 del presente Cuadro Resumen, como tampoco el Anexo 13 del Cuadro Resumen. En su lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 7, se deberá aportar en el Sobre nº 1 Declaración Responsable conforme al modelo del Anexo 13-A del presente Cuadro Resumen.

Clave expediente: CR030-19-015

DIVISIÓN EN LOTES:	SI	X	NO	

Número de lotes	Denominación del lote
LOTE Nº1:	Andalucía Oriental (Provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga)
LOTE Nº2:	Andalucía Occidental (Provincias de Huelva, Cádiz, Córdoba y Sevilla)

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Apartado 2.3 PCAP):

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

LOTES	Importe de Licitación (Sin IVA)	Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto Base de Licitación (Con IVA)
1	24.750,00€	21%	5.197,50 €	29.947,50 €
2	24.750,00€	21%	5.197,50 €	29.947,50 €
TOTAL:	49.500,00 €	21%	10.395,00 €	59.895,00 €
Presupuesto Base de Licitación en Cifras:		59.895,00 €		
Presupuesto Base de Licitación en Letras:		CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS		

Desglose del importe de licitación: Conforme a la descripción detallada en el Anexo 15 del presente CR.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LOTE	Importe de Licitación (Sin IVA):	Importe de modificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de bonificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA):	Otros Importes previstos (Sin IVA)	VALOR ESTIMADO POR LOTE (Sin IVA)
1	24.750,00 €	4.950,00 €	0 €	0 €	0 €	29.700,00 €
2	24.750,00 €	4.950,00 €	0 €	0 €	0 €	29.700,00 €
TOTAL:	49.500,00 €	9.900,00 €	0 €	0 €	0 €	59.400,00 €
VALOR ESTIMADO TOTAL en Cifras:	59.400,00 €					
VALOR ESTIMADO TOTAL en Letras:	CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS					

No se admitirán ofertas con precios superiores al importe de licitación de cada lote, ni al total del importe de licitación.
Número máximo de Lotes al que puede presentarse cada licitador: 2
NUMERO MAXIMO DE LOTES QUE SE PUEDE ADJUDICAR A CADA LICITADOR N° = 2 Criterios o normas que se aplicarán cuando, como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación, un licitador pueda resultar adjudicatario de un número de lotes que exceda el máximo indicado en el anuncio y en el pliego: No aplica
¿SE ADMITE OFERTA INTEGRADORA? **NO**

3. DURACIÓN DEL CONTRATO. PRÓRROGA. (Apartado 2.4 PCAP):

Plazo de duración del contrato:	3	años	
Prórrogas:	No	Número de prórrogas:	No aplica
Plazo de preaviso:	No aplica	Duración de las prórrogas:	No aplica
Plazo parciales o hitos en la ejecución del servicio:	45 días	La entrega inicial de los detectores deberá realizarse en un plazo máximo de 45 días naturales desde la firma del contrato.	
Plazo de ejecución máximo:	3 años	Años a contar desde que se suministren los detectores.	

4. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL EXIGIDA

	SI		NO	**X**

5. ACREDITACIÓN PREVIA DE CIRCUNSTANCIAS EXPRESADAS O NO EN EL DEUC

	SI		NO	**X**

6. GARANTÍA DEFINITIVA (apartados 2.6.1 PCAP):

Obligación de aportar garantía definitiva (5% del importe de adjudicación sin IVA)	SI		NO	**X**
Posibilidad de constituir la garantía mediante retención en el precio	SI		NO	**X**

7. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (apartados 2.6.2 PCAP):

Obligación de aportar garantía complementaria (5% del importe de adjudicación sin IVA)	SI		NO	**X**

8. PERIODO DE GARANTÍA (apartados 5.9 PCAP):

El periodo mínimo de garantía será de: AÑOS	SI		NO	**X**

9. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (apartado 3.3 PCAP)

Presidente: Secretario General Secretario: Jefe Unidad de Contratación Vocal: Jefe Unidad de Compras Vocales técnicos: Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de VEIASA y Director de RR.HH.

10. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

¿Se establece un límite para considerar la oferta económica anormalmente baja?	SI		NO	**X**
Parámetros objetivos para identificar las ofertas incursas en presunción de anormalidad				

11. PAGO DIRECTO A SUBCONTRATISTAS (apartado 5.7 PCAP):

	SI		NO	**X**

12. IDENTIFICACION DE TAREAS CRÍTICAS EN LAS QUE NO CABE SUBCONTRATACIÓN (apartado 9 PCAP):

Se identifican tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación	SI		NO	**X**
Relación de tareas críticas:				
1.				
2.				
3.				

13. DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (apartado 11 PCAP)

Importe con el que se compensará a los candidatos calificados como aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido	50 €

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN (apartado 14 PCAP):

Se establece como condición especial de ejecución, considerándose obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP el cumplimiento, como mínimo, del convenio colectivo aplicable a la empresa adjudicataria en su relación con sus empleados en la ejecución del presente contrato, debiendo para ello aportarse durante la ejecución del contrato y con periodicidad trimestral la declaración responsable que se recoge como Anexo 16 del presente Cuadro Resumen, suscrita tanto por el representante legal de la empresa como por el representante de los trabajadores o, en su defecto, por éstos mismos.

15. SEGUROS

Para cubrir los riesgos a su cargo, el adjudicatario, antes del inicio de la ejecución del Contrato, deberá tener contratado y mantener durante toda la ejecución del Contrato a su costa los siguientes contratos de seguros:

- Seguro de Responsabilidad Civil General por daños a terceros que garantice la actividad objeto de este Contrato, con garantía para la explotación, patronal, productos y postrabajos y cruzada, ésta última únicamente para el caso en que exista subcontratación admitida expresamente en el Cuadro Resumen.

Para acreditar la contratación del citado seguro, el adjudicatario deberá aportar certificados emitidos por las entidades aseguradoras, en los que se recojan todas las coberturas exigidas en los pliegos, el periodo de vigencia de las pólizas y el encontrarse al corriente de pago de las primas.

En caso de no existir tales pólizas o de impago de algún recibo, VEIASA se reserva el derecho de efectuar dicho pago o suscribir tales Pólizas en nombre de la empresa adjudicataria y a cuenta del precio del Contrato.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Los servicios requeridos en el presenten contrato se ejecutarán en las Estaciones ITV recogidas en el PPT.

ANEXO 1. MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA DEFINITIVA.

La entidad *(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)*, con NIF _____, y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en *(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad)* y en su nombre, *(nombre y apellidos de los apoderados)*, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

A V A L A

A: *(nombre y apellidos o razón social del avalado)*, NIF *(del avalado)*, en virtud de lo dispuesto por los artículos 107 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones siguientes: de todas las derivadas de la ejecución del Contrato de _____con referencia número _____, ante la entidad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., por importe de EUROS: *(en letra y en cifra)*

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., con sujeción a los términos previstos en la legislación de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la normativa sobre Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En _____, a __ de _____ de____

____(razón social de la entidad avalista)_____

Fdo.: *(nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)*

ANEXO 2. MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

Certificado nº _____
La entidad _____ (en adelante el asegurador) N.I.F. _____, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida _____y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados): _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de _____.

ASEGURA

A (nombre y apellidos o razón social del asegurado) _____ y N.I.F._____ en concepto de tomador del seguro, frente a la Empresa VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), en adelante el asegurado, hasta el importe de (en letras y cifras) _____euros (_____) , en los términos y condiciones establecidos en la legislación aplicable en materia de contratación pública, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares por la que se rige el contrato _____, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste se entenderá extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni esté liberado de sus obligaciones, en caso de que el asegurador tuviera que hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle al tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en legislación aplicable en materia de contratación pública y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable en materia de contratación pública y legislación complementaria.

(Lugar y fecha).
(Razón social de la entidad).
(Firma de los Apoderados)

ANEXO 3. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA EXIGIDA Y MEDIOS PARA ACREDITARLA

DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN (Art. 87 LCSP)

Para cada LOTE, los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos tres veces el importe de licitación anual medio del contrato (24.750 euros). El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.	SI	**X**	NO	

ANEXO 4. CRITERIOS Y MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

DOCUMENTACIÓN QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA (Art. 90 LCSP)

Para cada lote, los licitadores deberán acreditar haber ejecutado en los últimos tres años **uno o varios contratos** de duración mínima de un año e importe cuya suma alcance individual o acumuladamente, al menos, el importe de licitación de cada lote (24.750,00 €), y cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de detección de CO del presente contrato (con suministro de al menos la cantidad indicada en cada lote, de detectores de CO iguales o similares a los de la presente licitación y servicio de mantenimiento de los mismos). En cada contrato que nos presenten los licitadores de cada LOTE, la empresa licitadora deberá haber realizado el servicio al menos a tres centros ubicados cada uno de ellos en provincias distintas. Los licitadores tendrán que acreditar dichos servicios mediante <u>certificado</u> expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante declaración del licitador acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de los servicios, indicando su importe, número de detectores y fechas. En el caso de que la empresa licitadora haya ejecutado en los últimos 3 años –o esté ejecutando actualmente y no la haya finalizado- cualquier tipo de contrato licitado por VEIASA (sea o no análogo al que ahora se licita), ha de aportar necesariamente un certificado de buena ejecución de dicho contrato, emitido expresamente para esta licitación por VEASA. En aquellos supuestos en los que VEIASA hubiera penalizado a los contratistas o resuelto los contratos por incumplimiento de la las condiciones de ejecución de los mismos, VEIASA no emitirá dichos certificados de buena ejecución.	SI	**X**	NO	

ANEXO 5. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. SOBRE Nº 2

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

E X P O N E

1. Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato de:

Título: Clave expediente: Lote/s al que licita:

Se compromete, para el LOTE Nº_____, en la cualidad con que interviene, a la ejecución del Contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y al precio unitario del servicio, y con adscripción a la ejecución del Contrato de los medios personales y materiales necesarios en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el Contrato. El importe del precio unitario incluye todos los gastos que se generen para la realización del servicio para un solo equipo de detección CO, no pudiendo repercutir el contratista a VEIASA importe alguno por éstos conceptos.

LOTE 1: Precio unitario ofertado IVA excluido (€/servicio por un equipo):_____
LOTE 2: Precio unitario ofertado IVA excluido (€/servicio por un equipo):_____

El precio del lote se obtendrá multiplicando el precio unitario por el número de unidades de detectores de CO que corresponda a cada lote.

2. Que está facultado para suscribir la presente oferta en virtud de_____ _____

3. Que El IVA que se repercutirá sobre la base imponible en cada factura derivada de este Contrato será el _____%.

Los licitadores han de presentar Declaración responsable donde se indique que el contenido de la proposición económica recogida en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

En _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____

(1) Indicar importe en cifra y letra. En caso de discrepancia, prevalecerá el importe consignado en letra.

ANEXO 6. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE. SOBRE Nº 1

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

declaran, bajo su personal responsabilidad que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente a la adjudicación del Contrato de:

Título: Clave expediente:

constituyéndose en Unión Temporal de Empresas con la denominación _____ mediante escritura pública una vez se produzca la adjudicación definitiva del contrato.
.

Que la participación de cada una de las empresas que formarían la UTE sería la que se establece a continuación:

–
–
–

Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D. /D. ª _____ _____, con D.N.I. nº _____, mayor de edad, con domicilio en _____ _____,
que ha de ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del Contrato.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

ANEXO 7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Documentación a aportar en el sobre nº 1:

- **Declaración Responsable** debidamente cumplimentada por persona con poder suficiente, conforme al modelo del Anexo 13-A del Cuadro Resumen.
- **Anexo 14:** Cumplimentar la autorización de notificaciones por correo electrónico conforme al Modelo de Anexo 14.
- **Anexo 6:** Compromiso de Constitución en UTE, en su caso.

Documentación a aportar en el sobre nº 2: En este sobre se aportará la siguiente documentación:

1. Los licitadores deberán aportar documentación técnica, conforme a lo establecido y exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), para la adecuada definición de las características de los detectores a suministrar, a fin de verificar la satisfacción de los requisitos recogidos en el PPT.

2. La proposición económica formulada conforme al modelo que figura en el Anexo n° 5 del CR, incluida, en su caso, la tabla en formato Excel publicada en la Plataforma de Contratación junto con el presente PCAP, su CR y el PPT.

Así mismo deberán aportar declaración responsable donde se indique que el contenido de las proposiciones técnica y económica recogidas en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

Toda la documentación del sobre 2 se ha de presentar cumplimentada, con todas sus hojas enumeradas, firmadas y selladas (no se admitirán proposiciones con firmas o sellos escaneados), tanto en soporte papel como informático (CD, DVD), y debiendo acompañarse una declaración responsable en la que se manifieste que el contenido de ambos soportes es idéntico. La documentación del sobre 2 se presentará por duplicado en soporte informático, es decir, se han de presentar 2 dos CDs o DVDs para la documentación del sobre 2.

ANEXO 8. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Los criterios establecidos en el presente anexo serán los únicos susceptibles de baremación o valoración de las ofertas. El resto de requisitos exigidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como en el Cuadro Resumen y sus anexos, como en el Pliego de Prescripciones Técnicas serán considerados esenciales para la ejecución del Contrato, por lo que su incumplimiento derivará en una inadmisión de la oferta presentada por el licitador.

El único criterio de valoración y adjudicación de la licitación es el **PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO POR EQUIPO**, tomándose como importe de referencia a efectos de comparar las ofertas de los licitadores el **IMPORTE** consignado en el **Anexo 5 del presente Cuadro Resumen**, adjudicándose la licitación a la oferta económicamente más favorable de las admitidas.

ANEXO 9. SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato podrá ser modificado en los siguientes aspectos:

- Necesidad de ampliar los servicios con más equipos de los inicialmente previstos, como consecuencia de:
  - Apertura de nuevos centros de trabajo.
  - Ampliación de nuevas líneas de inspección.
  - Inutilización, pérdida, sustracción, y cualquier otra causa no imputable al licitador, de los equipos.
  - Por necesidades establecidas a raíz de estudios de prevención de riesgos laborales justificado por el Servicio de Prevención de VEIASA.

La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato, ni superar en su conjunto, el 20% del importe de adjudicación del contrato.

El procedimiento para la modificación del Contrato será el siguiente:

- VEIASA comunicará por escrito al Contratista la necesidad de modificar el Contrato indicando las razones y aspectos a modificar.

- VEIASA indicará en dicho comunicado al Contratista el plazo máximo en el que deberá entregar un documento en el que se recoja los aspectos que sean necesario de entre los siguientes, sin perjuicio de solicitar cualquier otro aspecto que por razones de la modificación resulten procedentes:

- Presupuesto económico para los nuevos servicios objeto de la modificación del Contrato

- Plazo en el que, en su caso, se compromete el Contratista a la realización de los nuevos servicios objeto de la modificación.

- Memoria explicativa

- Aprobado por VEIASA el documento anterior se presentará a la firma el documento (adenda) en el que se recojan los aspectos del Contrato que queden modificados.

ANEXO 10. PENALIZACIONES

Se establecerá una penalidad del 10 por ciento del precio unitario en los casos siguientes, aplicado de forma particular a cada detector de cada centro que sufra el retraso en los días que le apliquen:

a) Por cada día hábil de retraso del suministro inicial de detectores de CO establecido en un plazo a partir de los 45 naturales.
b) Por cada día hábil de retraso en los recambios de detectores de CO que deban ser sustituidos por motivos como mantenimiento, calibración, reparación, extracción de los datos de un evento, etc. establecido en un plazo a partir de 48 horas.

Cada una de las penalizaciones no podrá superar el 10% del importe del contrato (IVA excluido). Igualmente, el total de las penalidades en ningún caso deberá superar el 50 por cien del precio del contrato (IVA excluido).

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista conforme a lo que se indica en el anexo 12 o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

Para hacer efectivas las penalizaciones se actuará conforme a lo establecido en el PCAP.

ANEXO 11. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas específicas de resolución del Contrato las siguientes:

• El incumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes, de acuerdo con los términos establecidos en este Pliego.
• Incumplimiento de la obligación de guardar sigilo, respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Contrato.
• Incurrir el adjudicatario, durante la vigencia del Contrato en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 LCSP.
• Las reiteradas deficiencias en la ejecución del Contrato.
• Cualquier omisión o quebrantamiento en normas de Seguridad Social o Accidentes de Trabajo.
• El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones laborales como empleador, en la que se engloban TODAS las obligaciones: Cotizaciones a la seguridad social, regularización de contratos, seguridad y salud laboral, pago de salarios, etc.
• Para el caso de los contratos de mantenimiento y en general todos los de servicios donde haya coordinación de actividades de *prl*, no tener actualizada durante algún momento de la vigencia del Contrato la totalidad de la documentación subida a la Plataforma de VEIASA para la gestión de la coordinación de actividades en *prl*. .
• El incumplimiento de algunos de los compromisos ofertados y/o exigidos en el presente Pliego, en el Cuadro Resumen o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto cualitativamente como cuantitativamente.
• El incumplimiento de algunas de las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden identificadas en el apartado 14 del CR.
• Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
• La cesión total o parcial de los derechos y obligaciones dimanantes del Contrato sin autorización previa y escrita de VEIASA.

En dichos supuestos, según se hayan iniciado o no los trabajos, se procederá a la liquidación definitiva del Contrato, sin perjuicio de las posibles reclamaciones por los daños y perjuicios sufridos.

Así mismo, serán causas de resolución del Contrato por causas distintas al incumplimiento del mismo por parte del adjudicatario, las siguientes:

• La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad adjudicataria.
• El desistimiento unilateral de VEIASA, cuando por razones de urgencia, necesidades imprevisibles o previstas inevitables al momento de otorgarse el Contrato, requiriesen la ejecución del mismo en condiciones técnicas o de plazo distintas a las pactadas y el adjudicatario no pudiera ejecutarlas de acuerdo con las nuevas condiciones.
• El mutuo acuerdo de las partes.
• Razones de urgencia y/o imprevisibles.
• Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
• La aplicación de las medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan.

Para hacer efectiva la resolución del Contrato se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 10 del PCAP.

ANEXO 12. FORMA DE FACTURACIÓN

La facturación se realizará de manera mensual, emitiéndose una factura por cada provincia. En las facturas emitidas por el proveedor, deberá constar:

- El número del pedido remitido desde la unidad de compras de VEIASA, para el inicio de la prestación del servicio.
- ¿Los servicios prestado, con indicación de la cantidad, el precio unitario y el importe total?.
- En el caso de aplicarse penalidades, se recogerá una partida de penalidad, cuyo importe se corresponda con la cantidad notificada, la cual se descontará del importe total de la factura excluido el IVA.
- El Impuesto sobre el Valor Añadido aplicado y su importe repercutido como partida independiente.

El pago se efectuará previa presentación de la factura, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato, conforme a lo recogido en el apartado Abono del PCAP.

Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: gestiondefacturas@veiasa.es, indicando en el apartado ASUNTO de dicho correo electrónico la palabra “FACTURA” seguida de la razón social de la empresa, por ejemplo: “FACTURA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.”

ANEXO 13-A

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE. SOBRE Nº 1

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de (1)[1] _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

1. Que, conforme a lo establecido en el Art. 159.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, el licitador, persona física o los administradores de la persona jurídica que representa -incluidos los miembros de Alta Dirección- , cumple, antes del fin del plazo de presentación de ofertas, con todas las condiciones establecidas legalmente para suscribir este contrato con VEIASA (personalidad, capacidad de obrar, no está incurso en una prohibición de contratar establecida en el Artículo 71 de la LCSP, solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y habilitación empresarial o profesional) estando el objeto del contrato comprendido dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad.
2. Que en caso de resultar propuesto como adjudicatario y optar por la acreditación de la solvencia exigida con medios externos, demostrará que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto de un compromiso por escrito por parte de las entidades a las que recurre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.2 LCSP.
3. Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, así como de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, previstas por las disposiciones vigentes, tal como se acreditará con la documentación correspondiente, comprometiéndose a aportarla con anterioridad a la adjudicación definitiva del contrato, o en otro caso, será excluido del procedimiento. Así mismo, se comunica que el Domicilio Fiscal, vigente de la empresa, se encuentra situado en.....
4. Que (en caso de ser empresa extranjera) se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
5. Que no forma parte de la entidad persona alguna incursa en los supuestos a que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos; Ley 3/2005, de 8 de abril, sobre incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía; Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de Administraciones Públicas; Decreto 8/1985, de 22 de enero, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y organismos dependientes, y la LCSP.
6. Que el proceso de obtención de los bienes o servicios objeto del contrato se ha realizado de forma respetuosa con el medio ambiente y con los derechos y normas dispuestos por la Organización Internacional del Trabajo, permitiendo a VEIASA la verificación de su cumplimiento, comprometiéndose, igualmente, a no utilizar materiales e insumos provenientes de la explotación ilegal de los recursos naturales en la ejecución del presente contrato.
7. Que aún en el caso de haber asesorado a VEIASA, directamente o a través de empresa vinculada, o haber participado de algún modo en la preparación del procedimiento de contratación, ha puesto a disposición de VEIASA toda la información obtenida como consecuencia de dicha participación, no reservándose para sí información alguna que pudiera posicionarle en ventaja con respecto a otras empresas participantes en la presente licitación.
8. Que en relación con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declara que el licitador:

   ☐ no pertenece a ningún grupo de empresas en los términos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio

   ☐ pertenece a un grupo de empresas compuesto por las que se indican en la relación adjunta, señalando igualmente la relación

[1] Por imperativo del artículo 9 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, sobre incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el 124 del R.D. 1784/1996, de 19 de julio, del Reglamento del Registro Mercantil, esta declaración sólo puede venir suscrita por Órgano de dirección o representación competente (Administrador Único, Administrador Solidario, Administradores Mancomunados o Secretario del Consejo de Admón., con el Vº Bº del Presidente) y no por un apoderado.

___ de socios a que se refiere el artículo 86.2 del citado Reglamento General con indicación de los que se presentan a la licitación. La relación incluye el nombre y apellidos o denominación y el nº de identificación fiscal.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 14. AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO. SOBRE Nº 1

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de, _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Autorizo a VEIASA a que las notificaciones que proceda efectuar durante la tramitación del expediente se practiquen, con todos sus efectos, a través de correo electrónico, asumiendo que, si transcurridos 3 días hábiles desde la fecha en que VEIASA envíe el correo electrónico no atiendo a lo solicitado, en su caso, en la comunicación, ésta se entenderá rechazada por mi parte y por efectuado el trámite, pudiendo por tanto continuar el procedimiento.

La dirección de correo electrónico es la siguiente:

Apellidos y nombre: _____
DNI: _____
Correo electrónico: _____
Número de teléfono:_____

Y para que conste firmo la presente autorización en _____, a _____, de _____, de _____.

ANEXO 15. DESGLOSE DEL IMPORTE DE LICITACIÓN

El desglose del importe de cada lote está formado por las siguientes partidas: costes directos, gastos generales, costes indirectos y beneficio industrial (todos los importes sin IVA):

LOTE 1	
Costes Directos:	**Importe**
Adquisición de equipos	7.500,00 € (37 Unidades a un importe unitario de 202,70 euros/unidad)
Prestación del servicios a los equipos	13.290,00 € (37 Unidades a un importe unitario de 359,19 euros/unidad)

TOTAL Costes Directos Lote 1: 20.790,00 €

Otros eventuales gastos:	**Importe**
Gastos Generales	1.064,00 €
Costes Indirectos	1.3326,66 €
Beneficio Industrial	2.230,00 €

TOTAL Otros Gastos: 3.960,00 €

Importe Total Lote 1 (Sin IVA): 24.750,00 €

LOTE 2	
Costes Directos:	**Importe**
Importe de los equipos	7.500,00 € (37 Unidades a un importe unitario de 202,70 euros/unidad)
Importe de los servicios a los equipos	13.290,00 € (37 Unidades a un importe unitario de 359,19 euros/unidad)

TOTAL Costes Directos Lote 2: 20.790,00 €

Otros eventuales gastos:	**Importe**
Gastos Generales	1.064,00 €
Costes Indirectos	666,00 €
Beneficio Industrial	2.230,00 €

TOTAL Otros Gastos: 3.960,00 €

Importe Total Lote 2 (Sin IVA): 24.750,00 €

ANEXO 16. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

El licitador que haya presentado la mejor oferta será requerido para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1) Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.

2) Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.

3) Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.

4) Toda la documentación acreditativa de cumplir los criterios de solvencia técnica y financiera exigidos en los Anexos 3 y 4 del CR.

   Para cada LOTE, los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos tres veces el importe de licitación anual medio del contrato (24.750 euros). El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

   Para cada lote, los licitadores deberán acreditar haber ejecutado en los últimos tres años al menos un contrato o contratos, de duración mínima de un año e importe al menos el de cada lote, y cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de detección de CO del presente contrato (con suministro de al menos la cantidad indicada en cada lote, de detectores de CO iguales o similares a los de la presente licitación y servicio de mantenimiento de los mismos).
   En cada contrato que nos presenten los licitadores de cada LOTE, la empresa licitadora deberá haber realizado el servicio al menos a tres centros ubicados cada uno de ellos en provincias distintas.

   Los licitadores tendrán que acreditar dichos servicios mediante certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante declaración del licitador acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de los servicios, indicando su importe, número de detectores y fechas.

   En el caso de que la empresa licitadora haya ejecutado en los últimos 3 años –o esté ejecutando actualmente y no la haya finalizado- cualquier tipo de contrato licitado por VEIASA (sea o no análogo al que ahora se licita), ha de aportar necesariamente un certificado de buena ejecución de dicho contrato, emitido expresamente para esta licitación por VEASA. En aquellos supuestos en los que VEIASA hubiera penalizado a los contratistas o resuelto los contratos por incumplimiento de la las condiciones de ejecución de los mismos, VEIASA no emitirá dichos certificados de buena ejecución.

   Muestras de los productos a suministrar de conformidad con lo establecido en el PPT

5) Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP.

6) En relación a la cuenta bancaria en la que se le vayan a realizar los pagos por transferencia, el licitador presentará certificado emitido por la entidad bancaria que el contratista dispone de una cuenta en la citada entidad y que es titular de la misma

Conforme a lo establecido en el Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los cinco primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

ANEXO 17. DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Por un lado, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____,

Y por otro, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en su propio nombre / en nombre y representación del trabajador/ _____, con DNI _____

en cumplimiento con lo establecido en el apartado 14 del Cuadro Resumen de la licitación relativa al procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Que durante la vigencia del presente contrato al trabajador o trabajadores anteriormente identificados, y que en prueba de veracidad también firman el presente documento, se les aplica y respeta de forma real y efectiva, como mínimo, todas y cada una de las condiciones y derechos reconocidos en el convenio colectivo que resulta de aplicación a la relación laboral que les vincula a la empresa.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____